

L. 86 - 23.

Ayuntamiento de Madrid
de Madrid

1849 y 50.

Policia

D. Miguel Antonio de Aguirreabala
abogado de Madrid p.^a comisionar a nueva plan
ta la casa c.^a de Toledo n.^o 131. m.^a 99.

c/ Toledo, 119 (2011)

N.º 51.

11/09/51

11/09/51



Como Ayuntamiento Constitucional de esta M.
H. Villa

Madrid 21 de Nov. de 1849.
Comisión de Urbanidad

Miguel Antonio de Aguirreabala como administrador de la casa Calle de Toledo n.º 3 antiguo 131 moderno de la manzana 99 perteneciente a las memorias y obra pija de D. Joaquin Alena con el debido respeto de V. C. espone: Que habiendole denunciado la indicada casa por su estado ruinoso; y de acuerdo con las ordenes de policia urbana ha determinado el demolerla para construirla de nueva planta; y al efecto espera de V. C. se le marque por el Arquitecto del Cuartel la alineacion y altura que debera guardar la nueva construccion. Por lo tanto

A. S. C. Suplica que en atencion a lo expuesto se sirva dar la orden oportuna para que con la urgencia que el mal estado de la finca requiere se le efectue la alineacion indicada, en lo que recibira especial merced. Madrid

21 Noviembre de 1849

Madrid 21 de Nov. de 1849.
Comision de Urbanidad
Pase al Sr. Vent. Alcalde del distrito para que en union del Sr. Regidor vocal de la misma D. Ramon Aldeiza, del Arquitecto del Cuartel y el del interesado, se proceda al acto de la firma de cuerda, informandose del resultado por dho. Profesor.

El Sr. Corregidor

[Signature]

[Handwritten mark]

XX

Señal de la Comisión de Obras.

En cumplimiento del anterior acuerdo de V. H. he marcado sobre el terreno, la alineación que corresponde a la Casa n.º 133 número de la Calle de Toledo, con arreglo a la general aprobada para dicha Calle, resultando de las operaciones practicadas a dicho fin: que la fachada debe establecerse sobre la línea recta tirada de la medianería derecha de la Casa n.º 134 a un punto a la embocadura de la Plazuela de los Registros, que marca sesenta y cuatro y medio pies para el ancho de la referida Calle de Toledo, y en esta forma debe salir la fachada por la medianería de la derecha un pie y quince dedos y por la izquierda dos pies y trece dedos, tomamelo del tránsito público en los doce y siete octavos pies que tiene de longitud dicha fachada, veinte y cinco pies cuadrados y setenta y uno cinco veinte y ocho abos de pie, que al precio de ocho reales pie valen la cantidad de novecientos cuarento reales y diez y seis maravedises, la misma que deberá abonar al Excmo. Ayunt.º el dueño de esta casa.

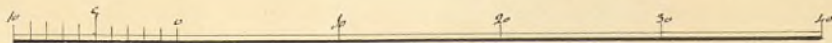
En cuanto a la altura y en consideración a que la Calle usual de cuarenta pies de ancho podrá tener la casa hasta setenta pies de elevación, no siendo menor la altura del piso bajo de catorce pies, tomamelo una y otra dimensión en el centro de la fachada, mas sin embargo de cuanto dijo dicho V. H. deberán lo mas conveniente. Madrid 28 de Abril de 1849.

Don José Lancher Paredes

Fachada que piensa construir D. Miguel Ant.º Aguirre Labala
en el lugar de la que existe hoy en la calle de Toledo n.º 131
de la manzana 99.



Madrid 9 de Diciembre 1827
José M.º Luch



1091



Excmo Ayuntamiento Constitucional de esta M. N. U
 Dn Miguel Mel. Aguirre Lobato administrador
 de la casa solar de Toledo n.º 131 nuevo, con la
 debida consideracion y para q habiendo pedido a
 V. S. se le marcara la situacion q corresponde
 a la indicada casa, se verificase esta para el fin
 teniente referido, y procediendo a la presentacion
 de el dibujo de la fachada lo haee presentando
 lo a su Junta y en su virtud.

A. V. S. suplica q en virtud del indicado dibujo, y
 previo los informes q tenga e. bien tomar
 a su vez concederle la oportuna licencia e
 fin de dar principio a la construccion de la
 existente, y a la construccion de la nueva.
 En favor q no duda merecer de la notoria
 utilidad de V. S. Madrid 9 de Diciembre 1849

Madrid 10 de Dic. de 1849.

Comision de Obras.

Para con el plano q se acompaña a inf. del Sr. Dn. del Castillo.

El Sr. Correg.

[Signature]

El Arquitecto
 J. M. de S. *[Signature]*

En cumplimiento de la Comision de Obras.

En cumplimiento del anterior acuerdo de V. S. se examinado con la debida de.

tenion el diseño de la fachada q. presenta D. Miguel Ant.º Aguirre a la para la construccion de la casa q. administra en la Calle de Toledo n.º 131 número, y habiéndolo visto q. dicho diseño se halla arreglado a los principios del arte y a los de una buena decoracion sci de dictamen q. debe concederse la licencia pedida a calidad de q. se observe en la construccion el diseño presentado y con las precisas circunstancias de que los cimientos han de construirse de piedra y cal con mezcla de cal y arena sobre terreno firme, dándoles cuatro pies de grueso hasta medio pie mas bajo que el nivel del piso de la Calle, continuando a nivel hasta el mas bajo, sin que faltén estos en ningun punto de la fachada. Sobre el referido local y con el mismo grueso de tres pies seguira de fabrica de ladrillo y mezcla de cal y arena el cuerpo bajo hasta la altura del piso principal y de la misma fabrica en todas sus alturas, siendo los arcos de ventanas y ventanas del propio material, sin entramado alguno ni trumbales de madera detallandose un cuarto de pie por lo interior de cada pie de los siguientes, de forma q. resulte el ultimo de dos y cuarto de grueso para el asiento del alero, q. se de madera de cubierta compuesto de solera, canchales con torcedura, corona superior molclada con su canalon correspondiente, del cual deben partir las bajacas o barro o plomo que cubiertas en el grueso de la fachada dirijan las aguas pluviales a la calle. Los balcones tendran de ancho lo mas uno y medio pie los del piso principal, uno los del segundo y medio los del tercero, dándoles de altura tres y tres cuartos pie y al intervalo de los balcones sus declives, quedando recibidas las patillas en el grueso de la pared un pie, y mas de otro separado del vivo de la luz de las Ventanas. En las puertas no habra baticiente ni pedana alguna q. salga del filo exterior de la fachada para q. no impidan el tránsito publico, debiendo abrir aquellas hacia lo interior de la posesion. Y por ultimo se rebocara la fachada convenientemente con arreglo a un buen orden de construccion, colocandose el numero correspondiente sobre la puerta del portal: pero como el Sr. Ayuntamiento se halla exclusivamente encargado de la policia, buen aspecto de los edificios y de la seguridad publica, podra cuando guste el Sr. Alcalde Corregidor o Sr. Teniente de Alcalde del distrito mandar que reconozca e informe sobre el estado de la obra, sin embargo de q. el dueño de ella deba dar aviso luego que este sea dado el local de la Cantaria para practicar el primer reconocimiento, segundo del pues de enrasado el piso principal y tercero cuando se halla coronada la fachada con el alero, para q. practicadas conste por ellos cuanto el Sr. Ayuntamiento tiene su recuento sobre el particular. En la construccion de andamios tanto interiores como exteriores cuidara el arquitecto bajo su responsabilidad se construyan segun arte con la idea de precabar la ocurrencia de una desgracia. Lo cuanto puede manifestar a V. S. sobre el particular. Madrid 12 de Diciembre de 1849.

Juan de Sanchez Pineda

Como Sr.

La Comision de obra no halla reparo en q. V. S. autorice la construccion de nueva planta de la casa Calle de Toledo n.º 131 número, a calidad de q. en ella

Se guarde así la alineación
como las demás reglas pro-
puestas por el Arquitecto
del Departamento, librándose
el oportuno documento obse-
rvado que sea la aprobación
del Excmo. Sr. Gov. Político. Ma-
drid 19. de Dic. de 1849.

Adrián

Fit-Dejados Galiano

Goyeneche

Marques

Madrid 21 de Dic. 1849.

En Ayuntamiento. Luis.
Con la Comisión.

Dubtes. 1849

Conforme con el acuerdo
del Excmo. Ayuntamiento



Madrid 8 de Julio de 1850.

Excmo. Ayuntamiento. Comis.^o

Mediante la aprobacion del Sr. Jefe
Politico, en su comunic.^o de 5 de este mes,
vista en la sesion de hoy, que se halla
unida al exped.^{te} de igual clase de la
calle de Majaderitos, espidase la licen-
cia.



D. Miguel Anst.º de Aguirresabalca
en concepto de Admor. de la Casa C.º de
Folado n.º 3 ant.º 131 moderno n.º 9º. ha
obtenido permiso del Excmo. Ayunt.º de
esta villa p.º la edificacion de aquella
resultando de la alineacion q.º le ha sido
señalada toma de terreno publico
29 ⁷¹/₁₂₈ pies cuadrado q.º al respecto de 3 r.
que importan 204 r. 16 mrs. la misma
q.º deberá abonar a los fondos municip.

Lo comunico a V.ª q.º conté en esta
seccion de Contabilidad.

Diciembre, Madrid 12 de En.º de 1850.

Vr. Jefe de la Seccion de Contabilidad.